

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado por la que se fija lugar, día y hora para la celebración del ejercicio A) de Cultura general.

Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes, con excepción de los que se acojan a lo prevenido en la norma 31 de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), que deban realizar el ejercicio A) de Cultura general, establecido en la norma 13 de la citada Resolución, para el día 7 de junio, a las ocho treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez Abascal, 2, Altos del Hipódromo).

Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24 por 47 milímetros).

El Tribunal recuerda que, de conformidad con lo establecido en la citada norma 13, deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado, antes del día 7 de febrero de 1967, los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil.

Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller Elemental solamente tendrán que realizar la prueba tercera (redacción) del ejercicio de Cultura general.

La convocatoria del ejercicio de Cultura general para los aspirantes que deban realizarlo en Canarias, se publicará oportunamente, de conformidad con lo señalado en la norma 32 de la Resolución citada.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Ramón Falcón Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio de Juan Abad.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado por la que se hace público el lugar, día y hora para celebrar el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará el próximo día 22, a las diez horas, en acto público que tendrá lugar en la Sala de Proyecciones de la Comisaría de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, número 34).

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Ramón Falcón Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Celador, en la actualidad vacante, en el Colegio-Internado «San Francisco Javier», de Campanar, Valencia.

La Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, así como del Consejo Superior de Protección de Menores ha resuelto convocar un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Celador, en la actualidad vacante, en el Colegio-Internado «San Francisco Javier»,

de Campanar, Valencia. Dicha plaza, de acuerdo con el vigente presupuesto, está dotada con las retribuciones anuales siguientes: Sueldo, 12.000 pesetas, más 4.000 pesetas de remuneración complementaria, dos pagas extra a 3.000 pesetas cada una y trienios al 7 por 100 de 3.000 pesetas.

Las funciones de Celador son las de cuidar, vigilar y educar a los menores internados en el Colegio «San Francisco Javier» de esta Junta, y la de informar acerca de la conducta de los mismos y de cuantas particularidades sean necesarias. El servicio comprende ocho horas diarias seguidas, incluso domingos y festivos, descansando uno cada siete.

Para el concurso de méritos regirán las siguientes:

B A S E S

Se convoca entre españoles rones mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco, en la fecha en que termine el plazo de solicitud a producir en la residencia de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, calle Almirante, número 1, primera, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

1.º La petición se efectuará mediante instancia firmada por el interesado y dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia. En el escrito se hará constar que el solicitante se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a las Leyes Fundamentales del Reino. También se indicará en la propia instancia que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Expirado el plazo se publicará en el dicho «Boletín Oficial del Estado» una relación de los solicitantes admitidos, pudiendo aquellas que resulten rechazadas y consideren infundada la exclusión formular ante esta Junta la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución sobre su exclusión, y contra el acuerdo que sobre tal reclamación se adopte podrán interponer recurso de reposición a que se refiere el artículo 7.º en relación con el número 3.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

2.º Los solicitantes deberán ser españoles, estar dentro de los límites de edad señalados anteriormente, no tener antecedentes penales, reunir condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo, gozar de salud física y carecer de defectos de la misma clase.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias y publicadas las listas de aspirantes admitidos y de los excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», se designará por la autoridad competente el Tribunal que habrá de juzgar el concurso.

4.º El concursante que sea designado para cubrir la vacante convocada presentará los documentos justificativos de que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, y deberá tomar posesión del cargo en el mismo plazo. Si tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, aunque deberá presentar certificado del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5.º En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valencia, 29 de abril de 1967.—El Secretario general, Joaquín del Río.—2.518-A.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1967, página 6349, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de plazas vacantes, donde dice: «Tribunal Supremo (Sala 1.ª) ... 1», debe decir: «Tribunal Supremo (Sala 1.ª) ... 3».